



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.12.004152**



0000012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Público** del **Cantón PEDRO MONCAYO** el **28 de Mayo de 2012**, que contienen la constitución de la compañía **INTERANDINA FLOWERS INTERANFLOWERS S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.3231 de 07 de agosto de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

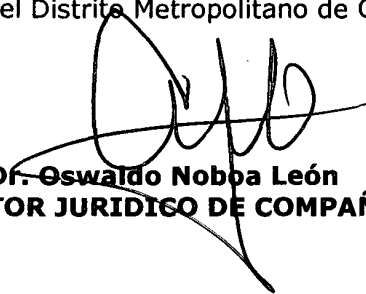
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **INTERANDINA FLOWERS INTERANFLOWERS S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 09 de Agosto de 2012


Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7426966
Nro. Trámite 1.2012.1584
LJR/



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

Dirección: Calle Sucre 03-21-011 y Aquiles Polanco (Sector San Blas)
Telf.: 2367-080 Web: registrodelapropiedadpedromoncayo.gob.ec

ZÓN: con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004152, de fecha 09 de Agosto de 2012; Cuya inscripción consta a fojas 47, No. 16, en El **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 30, del Cantón Pedro Moncayo; y, se anotó con el Repertorio con el No. 094.- Tabacundo, a 27 de Agosto del año dos mil doce.-

Trámite N° 6456/6457
Responsable:
Dra. Editha Torres



Dr. Edgar Vargas Inostroza
Dr. Edgar Vargas Inostroza
EL REGISTRADOR





Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

Dirección: Calle Sucre 03-21-011 y Aquiles Polanco (Sector San Blas)
Telf.: 2367-080 Web: registrodelapropiedadpedromoncayo.gob.ec

0000013

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomo: 30,

Repertorio(s). 094.-

Fojas: 047,

No.016.

En la que consta: La **CONSTITUCIÓN** de la Compañía **INTERANDINA FLOWERS INTERANFLOWERS S.A.**, misma que es aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.12.004152**, de fecha 09 de Agosto de 2012.- Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 27 de Agosto de 2012.-

Trámite N°6456/6457

Responsable:

Dr. Edgardo Vargas



Dr. Edgardo Vargas
Dr. Edgar Vargas Inestroza
EL REGISTRADOR

